

**FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA
FUNCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA.**

De conformidad con el artículo 3 fracciones IV, 46 párrafo tercero, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, es un Organismo Auxiliar del Poder ejecutivo del Gobierno del Estado.

El Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, conforme lo establecen los artículos, 47, 49 y 62 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, su constitución se formaliza a través de un contrato de fideicomiso, cuenta con un Comité Técnico, se encuentra dotado con personalidad jurídica, patrimonio propio y una estructura orgánica, se encuentra sectorizado a la Secretaría de Turismo.

Administra y dispondrá de sus recursos en base al presupuesto de egresos autorizado por el Comité Técnico.

La finalidad del Fideicomiso es la Administración del inmueble y de la explotación como balneario.

ELABORÓ

RUBRICA

JEFA DE RECURSOS HUMANOS Y
MATERIALES DEL FIBAH

AUTORIZÓ

RUBRICA

C. P. JUAN CARLOS PASCUAL ABAD
DIRETOR GENERAL DEL FIBAH